PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9089304 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y RICARDO GARAVITO MORALES

Que el 23 de enero de 2026, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "*Prestar servicios personales de carácter temporal, para atender la formación titulada y/o complementaria, en las competencias técnicas asociadas a la red de conocimiento comercio y ventas al área temática, comercio y ventas, en modalidad presencial, dando cumplimiento a los lineamientos, procesos y metodologías de la Formación Profesional Integral, de acuerdo con los requerimientos del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información*." Así mismo, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 09 de julio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Que el contratista mediante oficio con radicado 11-1-2026-002891 del 08 de abril de 2026, manifestó su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato indicando lo siguiente: "*Me permito solicitar la Suspensión del contrato número 9089304 de 2026, suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), a partir del día 16 de abril de 2026 hasta el día 30 de abril de 2026. Dicha solicitud obedece a situaciones de carácter personal y profesional que me impiden realizar la ejecución del contrato en el mencionado periodo. Esta pausa temporal de las obligaciones contractuales, la solicito por motivo de viaje al exterior del país, para asistir a un evento de carácter familiar y realizar una capacitación técnica*"

Que teniendo en cuenta las razones objetivas indicadas por el contratista, la supervisora del contrato Viviana del Mar Aranda, da visto bueno y recomienda la mencionada suspensión del contrato a partir del 16 al 30 de abril de 2026, con fecha de reinicio a partir del 02 de mayo de 2026.

Que, de conformidad con lo anterior, las partes proceden a suspender la ejecución del contrato y modificarlo conforme a las siguientes clausulas:

PRIMERO. **SUSPENDER** de mutuo acuerdo la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, por el periodo comprendido del 16 al 30 de abril de 2026, con fecha de reinicio el día 02 de mayo de 2026.

SEGUNDO: NOTIFICACIÓN ASEGURADORA - El contratista deberá informar a la aseguradora sobre la presente acta de suspensión y allegar al SENA dicha modificación.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: Relación de pagos, informe de supervisión.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, **en caso de ser necesario.**

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Vbno: Diana Marcela Carmona Pérez- Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Elaboró: Loraine Ortiz Alandete- Abogada Contratista Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Loraine Ortiz A.